



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 246 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 501-2016-GRA-PEMS-OA del 26 de agosto del 2016, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 395-2016-GRA/ORAJ del 12 de agosto del 2016 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, comunica que si bien la Directiva N° 001-2013-GRA/OPDI Lineamientos para la realización del Inventario Físico de Bienes Muebles en el Gobierno Regional de Arequipa, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2013-GRA/PR establece que la designación de las Comisiones de Inventario sea con Resolución Ejecutiva Regional; sin embargo, conforme al numeral 6.7.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobado por Resolución 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Oficina de Administración mediante resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad; por lo que sugiere constituir la Comisión de Inventarios mediante Resolución emitida por el Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Que, con Oficio N° 501-2016-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación de la Comisión de Inventarios de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN. establece que mediante resolución se constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, la cual estará conformada como mínimo, por los siguientes representantes: a) Oficina General de Administración (presidente), b) Oficina de Contabilidad (integrante) c) Oficina de Abastecimiento (integrante). El mismo numeral, señala que la Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, podrá solicitar la conformación de equipos de trabajo para la ejecución de la toma del inventario físico.

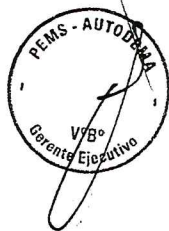
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2016.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar la Comisión de Inventario del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, la misma que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario, la cual estará conformada por:

### TITULARES

Representante de la Oficina de Administración	CPC. Luis Ccama Halanoca	Presidente
Representante de la Unidad de Contabilidad	CPC. Jaime Gutierrez Quispe	Integrante
Representante de Patrimonio de la Unidad de Logística y Servicios	Econ. Soledad Florez Dueñas	Integrante





SUPLENTES

Representante de la Oficina de Administración	Señor José Benavente Petit
Representante de la Unidad de Contabilidad	Señor Francisco Suica Cuno
Representante de Patrimonio de la Unidad de Logística y Servicios	CPC. Leonardo Chávez Luque


**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **QUINCE** (15) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

Dca. 193885  
Etp. 98208

